

## EXTRACTO

### **DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MACHALA A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA PRODUCTOS DE EL ORO COMPAÑIA ANÓNIMA (PRODELORO C.A.)**

**ANTECEDENTES.-** La COMPAÑIA PRODUCTOS DE EL ORO COMPAÑIA ANÓNIMA (PRODELORO C.A.), se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, el 4 de febrero de 1977, aprobada mediante Resolución No. 6580 de 18 de marzo de 1977, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala con el No. 73 de 23 de marzo 1977 .

**CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Machala a la ciudad de Guayaquil y reforma del estatuto de la COMPAÑIA PRODUCTOS DE EL ORO COMPAÑIA ANÓNIMA (PRODELORO C.A.), otorgada el 2 de junio de 2004, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.-04.M.DIC-**0162** de **17 de agosto de 2004**

**3.- OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Gastón Humberto Cotto Baquerizo, en su calidad de Gerente y Representante Legal, de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.

### **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MACHALA A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA PRODUCTOS DE EL ORO COMPAÑIA ANÓNIMA (PRODELORO C.A.)**

- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.-04.M.DIC. **0162** de **17 de agosto de 2004**, aprobó el cambio de domicilio de la ciudad de Machala a la ciudad de Guayaquil, la reforma del estatuto de la COMPAÑIA PRODUCTOS DE EL ORO COMPAÑIA ANÓNIMA (PRODELORO C.A.); y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

**AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la ciudad de Machala a la ciudad de Guayaquil de la COMPAÑIA PRODUCTOS DE EL ORO COMPAÑIA ANÓNIMA (PRODELORO C.A.), a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro del término de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la misma y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Machala,

31 AGO. 2004



NECKER FRANCO MALDONADO  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

/JEO

---

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad Machala